

SOLICITUD TERMINACION PROCESO RAD. 2023-00289-00

RONCALLO Y SIERRA ABOGADOS SAS <roncalloysierraabogados@gmail.com>

Vie 17/11/2023 11:56

Para: Jean Paul Castro Ramirez <jeanpaul.castro@nuevaeps.com.co>

CC: Juzgado 01 Laboral Pequeñas Causas - Magdalena - Santa Marta <j01peqclsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1008 KB)

SOLICITUD TERMINACION RAD. 2023-00289-00.pdf;

Buenos días se anexa al presente correo electrónico solicitud de terminación del proceso ordinario de la referencia al haberse suscrito y cumplido un acuerdo entre las partes.

De usted,

DIEGO ARMANDO SIERRA CONDE
APODERADO DEMANDANTE

DIEGO ARMANDO SIERRA CONDE
ABOGADO

Carrera 3 No. 17 – 27 Oficina 212 Edificio Rex Celular: 3507775930
E-mail: roncalloysierraabogados@gmail.com y diego1992_@hotmail.com
Santa Marta – Magdalena

Señor:
Juez Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Santa Marta
E.S.D./

REF: SOLICITUD TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO

RAD: 2023-00289-00

DEMANDANTE: ENITH ISABEL SIERRA CONDE

DEMANDADO: NUEVA EPS Y COLPENSIONES

TIPO DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Respetado Juez,

DIEGO ARMANDO SIERRA CONDE, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, con mi acostumbrado respeto me permito solicitarle se sirva terminar el proceso toda vez que una vez notificada la demandada **NUEVA EPS** de la existencia de este proceso procedió a realizar un contrato de transacción con la demandante a efectos de evitar un desgaste judicial para ambas partes del proceso, así como para administración de justicia.

Teniendo en cuenta que a la fecha la demandada **NUEVA EPS** reconoció ser la deudora de lo pretendido en esta litis y al haber celebrado un contrato de transacción, ruego a su señoría dar por terminado este proceso.

Anexo los documentos que soportan esta solicitud.

Del señor Juez,



DIEGO ARMANDO SIERRA CONDE

C.C. 1.082.952.979 de Santa Marta

T.P. 268.667 del Consejo Superior de la Judicatura

NUEVA EPS

Fecha Rad: 07/11/2023 10:08:28
SALIENTE EXTERNA

SDC2347255

**GASTOS
JUDICIALES**
11003030101111

nueva eps		SOLICITUD DE GIRO	
Ciudad:	BOGOTÁ	Fecha	30/10/2023
Área/Dependencia/Regional/Zonal		Número consecutivo de control:	
Regional Norte		Centro de Costo	
		1110102	
PAC	REGIMEN CONTRIBUTIVO	POS	Py
	NO POS		
		REGIMEN SUBSIDADO	PyP
		NO POS	
GIRAR A FAVOR DE:			
Nombre Persona Natural o Razón Social:		Cédula o NIT:	Valor
ENITH ISABEL SIERRA CONDE		57.439.255	\$ 1.400.000,00
Rembolso Caja Menor			
Funcionario responsable de los Fondos de Caja Menor:		NA	Número Tarjeta:
			NA
MEDIO DE PAGO		Nº CONTRATO/ORDEN DE COMPRA O SERVICIO	
Aboño en cuenta	☒	Cheque	☐
Fecha de Pago:			
Por concepto de:			
PRE-PJ-119-2023 - En virtud del contrato de transacción suscrito con el demandante ENITH ISABEL SIERRA CONDE con CC 57.439.255, el cual tiene por objeto transigir y cancelar todas y cada una de las obligaciones relacionadas con el proceso ordinario laboral No 47001410500120230028900 que cursa en el JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SANTA MARTA en el que NUEVA EPS se compromete a pagar la suma de \$1.400.000. El pago debe hacerse a través de transferencia a la cuenta de ahorros Banco Davivienda No 117300097898 suministrada por el beneficiario del pago ENITH ISABEL SIERRA CONDE CC 57439255, información que se encuentra contenida en el documento anexo a la presente solicitud. Se aporta copia del contrato de transacción y demás documentos aportados por el demandante. Es importante que el pago se efectúe LO ANTES POSIBLE y se remita a ésta Secretaría General y Jurídica el comprobante de la transacción.			
ANEXOS: 10 FOLIOS			
APROBACIÓN REGIONAL			
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	
Nombre:	Nombre:	Nombre:	
Cargo:	Cargo:	Cargo:	
APROBACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL			
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	
Nombre:	Nombre:	Nombre:	
Cargo:	Cargo:	Cargo:	
Lider Analista de Información	Secretaría General y Jurídica	Secretaría General y Jurídica	
ESPACIO PARA SELLOS			
Recibido facturación	Recibido Contabilidad	Grabado Contabilidad	Recibido Tesorería

COPIA: LFGA - APVR - OVB

Rec 12-19-Transacción

FDC 2319558

4

360

nueva
eps

CONTRATO DE TRANSACCIÓN CELEBRADO ENTRE NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. "NUEVA EPS S.A." y ENITH ISABEL SIERRA CONDE

PARTE 1:	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. "NUEVA EPS S.A."
PARTE 2:	ENITH ISABEL SIERRA CONDE
NUMERO DEL PROCESO JUDICIAL	No. 47-001-41-05-001-2023-00289-00 / PRE PJ-119-2023 PE

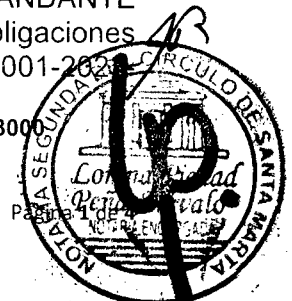


Entre los suscritos a saber, **ADRIANA JIMÉNEZ BÁEZ**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 35.514.705 de Bogotá, en su condición de Representante Legal Suplente quien actúa en nombre y representación de la sociedad domiciliada en Bogotá, denominada **NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A., "NUEVA EPS S.A."** identificada tributariamente con NIT No. 900.156.264-2, constituida mediante escritura pública No. 0753 del 22 de marzo de 2007 otorgada en la Notaría Treinta de Bogotá, tal y como obra en el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante se denominará **NUEVA EPS S.A.**, y **ENITH ISABEL SIERRA CONDE**, mayor de edad, identificada con cédula ciudadanía No. 57.439.255, quien en adelante se denominará **LA DEMANDANTE**; hemos acordado suscribir el presente **CONTRATO DE TRANSACCIÓN** con fines de terminar el siguiente proceso interpuesto por ENITH ISABEL SIERRA CONDE, a través de apoderado judicial en contra de NUEVA EPS, así: i) Proceso Ordinario Laboral identificado con el radicado No. 47-001-41-05-001-2023-00289-00, que cursa ante el juzgado MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SANTA MARTA. Previas las siguientes consideraciones: 1. Que las partes aceptan de común acuerdo suscribir contrato de transacción para la cancelación y extinción total de las condenas, obligaciones y pretensiones que se desprenden de la demanda instaurada por LA DEMANDANTE. 2. Que LA DEMANDANTE instauró a través de apoderado judicial, el proceso descrito anteriormente, para obtener el reconocimiento de varias pretensiones y condenas, como lo es el pago del valor de la incapacidad correspondiente al periodo comprendido entre el 12 de mayo del 2020 al 10 de junio de 2020, más las costas procesales, incluyendo agencias en derecho, intereses moratorios, intereses legales e indexación, y cualquier otra pretensión que se derive de dicho proceso. 3. Que el mencionado proceso se encuentra vigente. 4. Que LA DEMANDANTE declara ser titular única e individual de las obligaciones que se transan respecto de las pretensiones reclamadas judicialmente ante el Proceso Ordinario Laboral identificado con el radicado No. 47-001-41-05-001-2023-00289-00, que cursa ante el juzgado MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SANTA MARTA en contra de NUEVA EPS. 5. Que LA DEMANDANTE certifica que con este contrato se reconoce y se cancela la totalidad de las obligaciones contenidas en la Demanda Ordinaria Laboral con radicado No. 47-001-41-05-001-2023-00289-00.

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, pisos 2 y 3. Teléfono 4193000

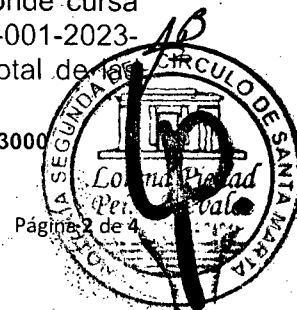
www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente



CONTRATO DE TRANSACCIÓN CELEBRADO ENTRE NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. "NUEVA EPS S.A." y ENITH ISABEL SIERRA CONDE

00289-00, que cursa ante el juzgado MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SANTA MARTA. 6. Que el presente documento obra como mecanismo alternativo y legal para la terminación anticipada del proceso interpuesto por ENITH ISABEL SIERRA CONDE, a través de apoderado judicial en contra de NUEVA EPS, en especial el Proceso Ordinario Laboral con radicado No. 47-001-41-05-001-2023-00289-00, que cursa ante el juzgado MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SANTA MARTA en contra de NUEVA EPS y evitar la existencia de un nuevo proceso judicial con ocasión al pago del valor de la incapacidad correspondiente al periodo comprendido entre el 12 de mayo del 2020 al 10 de junio de 2020 y al reconocimiento y pago de cualquier tipo intereses o de sumas indexadas que se deriven de la referida incapacidad. El presente contrato se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** - El presente contrato tiene por objeto transigir y cancelar todas y cada una de las obligaciones relacionadas con el Proceso Ordinario Laboral identificado con el radicado No. 47-001-41-05-001-2023-00289-00, que cursa ante el juzgado MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SANTA MARTA, interpuesto por ENITH ISABEL SIERRA CONDE, a través de apoderado judicial en contra de NUEVA EPS. **CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIÓN.** - Las partes acuerdan transar la totalidad de las obligaciones y en consecuencia acuerdan y aceptan que la obligación adeudada por la totalidad de las pretensiones cobradas dentro del proceso judicial mencionado a la fecha de la firma del presente instrumento, asciende a la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$1.400.000.00 M/L) por concepto de capital, todo tipo de intereses, costas procesales, agencias en derecho y demás conceptos reclamados por LA DEMANDANTE dentro del Proceso Ordinario Laboral identificado con el radicado No. 47-001-41-05-001-2023-00289-00, que cursa ante el juzgado MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SANTA MARTA, interpuesto por ENITH ISABEL SIERRA CONDE, a través de apoderado judicial en contra de NUEVA EPS. **CLÁUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** - Queda acordado con el presente contrato que se pagará por los conceptos descritos en las cláusulas anteriores la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$1.400.000.00 M/L), valor que se pagará en un único pago girado mediante transferencia electrónica a órdenes de **ENITH ISABEL SIERRA CONDE**, con C.C. **57439255**, a la cuenta de ahorros Damas No. **117300097898** del Banco Davivienda S.A., cuenta suministrada por LA DEMANDANTE a NUEVA EPS, a más tardar veinte (20) días hábiles contados desde la firma del presente documento. **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA DEMANDANTE.** - LA DEMANDANTE y coadyuvada por el apoderado Judicial de NUEVA EPS, se obliga a presentar a más tardar el día siguiente hábil de la firma del presente contrato, ante el juzgado MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SANTA MARTA donde cursa el Proceso Ordinario Laboral identificado con el radicado No. 47-001-41-05-001-2023-00289-00, los escritos en donde se solicite: **4.1)** La terminación por pago total de los



CONTRATO DE TRANSACCIÓN CELEBRADO ENTRE NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. "NUEVA EPS S.A." y ENITH ISABEL SIERRA CONDE

obligaciones. **4.2)** El levantamiento de las medidas cautelares que hayan sido solicitadas, decretadas y practicadas dentro del respectivo proceso. **4.3)** La renuncia expresa a que se condene en costas, gastos del proceso, agencias en derecho y/u Honorarios o cualquier otro rubro, para lo cual el Representante Legal de NUEVA EPS realiza solicitud en el presente documento, la cual podrá ser reiterada mediante su apoderado Judicial, quien para tal efecto deberá coadyuvar el escrito que en este sentido presentará el apoderado Judicial de LA DEMANDANTE. **CLÁUSULA QUINTA: PAZ Y SALVO.** - Con el pago de las sumas señaladas en el presente contrato, NUEVA EPS, cubre la totalidad de los valores y obligaciones existentes, entre ellas se encuentra el valor REPRESENTADO en las pretensiones contenidas en el Proceso Ordinario Laboral identificado con el radicado No. 47-001-41-05-001-2023-00289-00, que cursa ante el juzgado MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SANTA MARTA, interpuesto por ENITH ISABEL SIERRA CONDE, a través de apoderado judicial en contra de NUEVA EPS. En consecuencia, LA DEMANDANTE declara a PAZ Y SALVO a NUEVA EPS S.A. por todas las obligaciones relacionadas con dicho proceso. **CLÁUSULA SEXTA: RENUNCIA.** - Las partes renuncian expresamente a las costas procesales y agencias en derecho o cualquier otro tipo de honorarios o gastos de cobranza derivadas del Proceso Ordinario Laboral indicado en curso y/o cualquier otro proceso que se haya presentado a la fecha de suscripción del presente documento relacionado con las obligaciones transadas. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan en este contrato de transacción que los honorarios de abogado generados como consecuencia del Proceso Ordinario Laboral en curso serán asumidos directamente por LA DEMANDANTE. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ALCANCE.** - El presente contrato sustituye y deroga expresamente cualquier otro acuerdo verbal o escrito que se hubiese celebrado antes de la fecha de su firma. **CLÁUSULA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.** - Las partes se comprometen a mantener de manera confidencial los términos y condiciones de la negociación como del presente contrato. Ninguna de las partes podrá utilizar parcial o totalmente, en provecho suyo o de un tercero diferente al debido cumplimiento de este contrato, la información relativa a este contrato o que se derive del mismo. Esta obligación surtirá efecto a partir de la fecha en que se firme el presente contrato y hasta cinco (5) años después. **CLÁUSULA NOVENA: NORMATIVIDAD APLICABLE.** - El presente contrato se rige por lo dispuesto en el Código Civil Colombiano en su Libro Cuarto (de las Obligaciones en General y de los Contratos) en su Título XXXIX y produce efectos de cosa juzgada de acuerdo con lo normado en su artículo 2483 ibidem artículos siguientes y demás normas. **CLÁUSULA DÉCIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** - Para todos los efectos se establece la ciudad de Bogotá como domicilio contractual. **PARÁGRAFO:** Para efectos de notificación, NUEVA EPS tiene su domicilio en la Carrera 85 K No. 46A-66 Piso 2 de la ciudad de Bogotá, D.C., en el correo electrónico secretaria.general@nuevaeps.com.co y LA DEMANDANTE en el correo electrónico enithisabelsierraconde@gmail.com - Celular 3507775930. **CLÁUSULA**

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, pisos 2 y 3. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente



CONTRATO DE TRANSACCIÓN CELEBRADO ENTRE NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. "NUEVA EPS S.A." y ENITH ISABEL SIERRA CONDE

DECIMA PRIMERA: MANIFESTACIÓN. - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, en señal de aceptación, se obligan a todo lo ordenado y manifestado en su contenido. Para constancia se firma el _____ (____) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023):

NUEVA EPS S.A.

PARTE DEMANDANTE

Adriana Jiménez Báez

ADRIANA JIMÉNEZ BÁEZ

C.C. 35.514.705

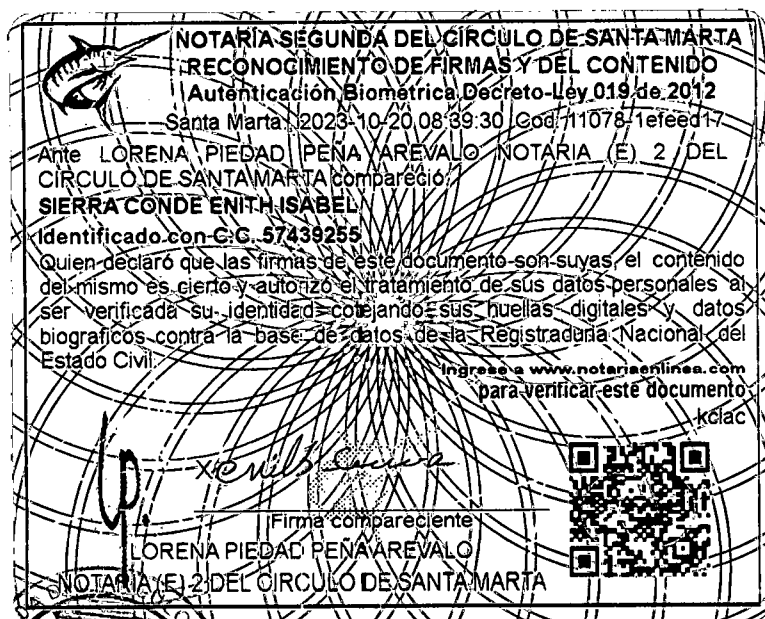
Representante Legal Suplente

NUEVA EPS S.A.

Enith Isabel Sierra Conde

ENITH ISABEL SIERRA CONDE

C.C. 57.439.255



Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, pisos 2 y 3. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

BOG

001 / 001
0.2 Kg

DPN

BOGOTA

NUEVA EPS/ GERARDO ORDÓÑEZ SERRANO

CRA 85K # 46A - 66 PISO 2 ALA NOROCCIDENTAL
COMPLEJO LOGISTICO SAN CAYETANO

TELEFONO: 3607775930

OBS...

DE: SMR ENITH ISABEL SIERRA CONDE

ZONA: **15B-209**



GUIA: 999083074248



CODIGO PORTAL
01005 111071 999083074248001

DEPRISA

PLAZO: 03-08-2023

Gracias.

Cordialmente,

Jean Paul Castro Ramirez

Prestador Jurídico II
División de Defensa Jurídica y Asesoría

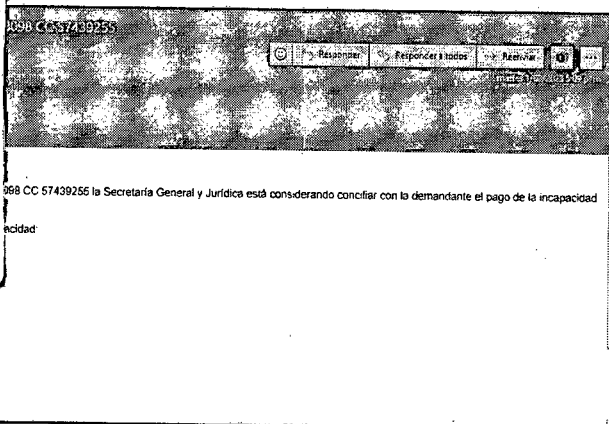
nueva
eps

MORANDO

JURÍDICA

NUEVA EPS

CIÓN PRE PJ 1051 PQR 2438098 CC 57439255



Nos permitimos informar que de conformidad con la normatividad vigente descrita en el artículo 1, parágrafo 1, del Decreto 2943 de 2013:

"Parágrafo 1°. En el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día y de conformidad con la normatividad vigente."

Así las cosas, a continuación, se detalla la preliquidación requerida:

- **Tipo de incapacidad:** inicial
- Incapacidad N° 6246468
- Fecha inicio: 12/05/2020
- Fecha fin: 10/06/2020
- Tipo de cotizante: Dependiente CC 33157022
- Días otorgados: 30
- **Días por conocer:** 28
- IBC fijo: \$ 877.803
- % de liquidación: 66.67%
- **Valor por pagado:** \$ 819.283

"Frente a cualquier desacuerdo con esta respuesta, podrá elevar consulta a la Superintendencia Nacional de Salud, máxima autoridad de inspección y vigilancia en la materia (C.E. 009/96)".

"Recuerde que NUEVA EPS S.A tiene a su disposición varios canales de atención y servicio al Usuario, para aclararle cualquier inquietud o suministrarle la información que usted requiera a través de la línea en Bogotá 3077022 y la línea gratuita 018000954400 para el resto del país o a través de nuestro portal un internet www.nuevaeps.com.co



Hoja 2 de 2 RESPUESTA SOLICITUD DE PRELIQUIDACIÓN PRE PJ 1051 PQR 2438098 CC 57439255

Sin embargo, si el pago lo desean realizar por la totalidad de los días otorgados:

- **Tipo de incapacidad: inicial**
- Incapacidad N° 6246468
- Fecha inicio: 12/05/2020
- Fecha fin: 10/06/2020
- Tipo de cotizante: Dependiente CC 33157022
- Días otorgados: 30
- **Días por conocer: 30**
- IBC fijo: \$ 877.803
- % de liquidación: 66.67%
- **Valor por pagado: \$ 877.803**

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE GESTIÓN OPERATIVA
Gerencia de Afiliaciones
Vicepresidencia de Operaciones
Nueva EPS/
Elaboró: ycaceres

"Frente a cualquier desacuerdo con esta respuesta, podrá elevar consulta a la Superintendencia Nacional de Salud, máxima autoridad de inspección y vigilancia en la materia (C.E. 009/96)".

"Recuerde que NUEVA EPS S.A tiene a su disposición varios canales de atención y servicio al Usuario, para aclararle cualquier inquietud o suministrarle la información que usted requiera a través de la línea en Bogotá 3077022 y la línea gratuita 018000954400 para el resto del país o a través de nuestro portal un internet www.nuevaeps.com.co

Habilitar edición

VISTA... Cuidado—los archivos de Internet pueden contener virus. Si no tiene que editarlo, es mejor que siga en Vista protegida.

DN215 =SUMA(DN10:DN214)

	A	B	C	D	E	F	G	DJ	DK	DL	DM	DN	DO
1								31/05/2023	30/06/2023	31/07/2023	31/08/2023		
2								Junio 01 al 30 de 2023	Julio 01 al 31 de 2023	Agosto 01 al 31 de 2023	Septiembre 01 al 30 de 2023		
3								Res. 0766	Res. 0945	Res. 1090	Res. 1328		
4								29.76	29.36	28.75	28.03		
5								42.64	42.04	41.13	40.05		
6								35.26	35.26	35.26	35.26		
7								52.89	52.89	52.89	52.89		
8								1/06/2023	1/07/2023	1/08/2023	1/09/2023		
9								30/06/2023	31/07/2023	31/08/2023	30/09/2023		
10								28.635	29.173	28.538	26.892		
212													
213													
214													
215								28.635	29.173	28.538	26.892		
216													
217													
218													
219													
220													

nueva eps RUC 100126147 09-01-1992		FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO SARLAFT Esta información es confidencial y será utilizada para dar cumplimiento a la Circular Externa 000099 del 21 de Abril de 2016, expedida por el Superintendencia Nacional de Salud.				Fecha de actualización 05 - abril - 2017	
Fecha de diligenciamiento 17 10 2023		Cliente Contratista Colaborador		Tipo de Cliente o Contraparte Presupuesto IPS Junta Directiva Accionista Otro ☒		Versión 2.0 Tipo de Solicitud Vinculación ☒	
Ciudad Medellín		Regional		Zonal		Actualización	
II. INFORMACIÓN GENERAL							
Primer Apellido Sierra		Segundo Apellido Conde		Primer Nombre Enith		Segundo Nombre Isabel	
Lugar de expedición Santa Marta		Fecha de expedición 08 06 1982		Lugar de nacimiento Medellín - Córdoba		Tipo de documento CC	
Teléfono 350775930		Cédula Santa Marta		Departamento Magdalena		Profesión Pensionada	
Dirección Calle 24A # 14-45 Apto 402		Ciudad Medellín		País Colombia		Nº identificación 53431255	
¿Administra recursos públicos? No		¿Tiene reconocimiento público? No		Responde si o no a las siguientes preguntas		¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP? No	
Razón Social		PERSONA JURÍDICA		NIT		Correo electrónico	
Tipo de sociedad: Anónima		Limitada		SAS		Otra	
Tipo de empresa: Privada		Pública		MICA		Sin ánimo de lucro	
Salud Transportes		Farmacéutico Servicios		Químico Comercial		Actividad económica principal Industrial Financiero	
Descripción de la actividad económica		Dirección oficina principal		Teléfono		Código CHU	
Dirección agencia o sucursal		Teléfono		Celular		Ciudad	
Departamento		Departamento		Departamento		Departamento	
Representante Legal							
Primer Apellido Sierra		Segundo Apellido Conde		Primer Nombre Enith		Segundo Nombre Isabel	
Lugar de expedición Santa Marta		Fecha de expedición 08 06 1982		Lugar de nacimiento Medellín - Córdoba		Tipo de documento CC	
Teléfono 350775930		Cédula Santa Marta		Departamento Magdalena		Profesión Pensionada	
Dirección Calle 24A # 14-45 Apto 402		Ciudad Medellín		País Colombia		Nº identificación 53431255	
¿Administra recursos públicos? No		¿Tiene reconocimiento público? No		Responde si o no a las siguientes preguntas		¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP? No	
Razón social o nombres y apellidos		Tipo de documento		Nº Documento		Responde si o no a las siguientes preguntas	
Relación de accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aporte o participación (adjuntar relación si los campos son insuficientes)		Participación		Responde si o no a las siguientes preguntas		Responde si o no a las siguientes preguntas	
Nombres y apellidos		Tipo de documento		Nº Documento		Responde si o no a las siguientes preguntas	
Relación de accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aporte o participación (adjuntar relación si los campos son insuficientes)		Participación		Responde si o no a las siguientes preguntas		Responde si o no a las siguientes preguntas	
IV. INFORMACIÓN FINANCIERA							
Total activos \$ 200.000.000		Total pasivos \$ 100.000.000		Patrimonio \$ 100.000.000		Otros ingresos \$ 100.000.000	
Ingresos mensuales \$ 1.500.000		Egresos mensuales \$ 500.000		Información financiera a corte de:		Otros ingresos \$ 100.000.000	
III. INFORMACIÓN BANCARIA							
Tipo de Cuenta Corriente		Entidad Financiera Banco Davivienda		Sucursal Puerto Rico		Teléfono 601 338 3838	
Nombre Banco Falabella		Teléfono 601 338 3838		Dirección Av 1A # 120-71 Vicio 5		Ciudad Bogotá D.C.	
V. OPERACIONES INTERNACIONALES							
¿Realiza negocios en moneda extranjera? SI ☐ NO ☒		Importaciones		Exportaciones		Inversiones	
¿Cuál?		Préstamos		Pago de servicios		Transferencias	
Otros		Otros		Otros		Otros	
VI. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS							
Declaro expresamente que: 1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.): Mesada Pensionada 2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es legal y si es de origen extranjero, los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o anule. 3. La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me comprometo a actualizarla anualmente. 4. De manera irrevocable autorizo a NUEVA EPS S.A. para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario. 5. Los recursos que se derivan del desarrollo de relaciones de negocio o comerciales, no se destinan a la financiación de terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas. 6. Examiné a NUEVA EPS S.A., sus representantes legales y administradores, de toda responsabilidad que se derivó por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento o de la verificación del mismo.							
VII. DECLARACIONES ADICIONALES							
1. No soy funcionario o investigador por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo. 2. La totalidad o alguno de sus reconocimientos han sido incluidos en listas inhibitorias como la lista Clinton. 3. Si es persona natural no está incluido en listas inhibitorias como la lista Clinton.							
VIII. FIRMA Y HUELLA							
Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento: Enith I. Sierra C. Firma Nombre de la persona que lo diligenció Tipo de documento Número de identificación Lugar de expedición Firma							



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**SANTA MARTA,
MAGDALENA,
COLOMBIA,
NUEVA EPS**

17/10/2023

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **ENITH ISABEL SIERRA CONDE** con **Cédula de Ciudadanía** número **57439255**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	117300097898
Fecha de apertura	12/08/2022

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

117300097898

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 57.439.255

SIERRA CONDE

APELLIDOS

ENITH ISABEL

NOMBRES

enith sierra conde
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-OCT-1968
MOMIL
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 B+

ESTATURA G.S. RH SEXO

08-JUN-1992 SANTA MARTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2100100-00377571-F-0057439255-20120522

0030006057A 1

4431759501

**LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS
CONTRATO DE TRANSACCION CARTERA**

nueva
eps

**NOMBRE :ENITH ISABEL SIERRA CONDE
C.C. 57439255**

PJ	PRE PJ 119-2023	ANÁLISIS	
VERIFICACION ANTECEDENTES - CONTRATO DE TRANSACCION		SI	NO
1	Aplicativo INFOLAFT Se verificará: Persona jurídica, Representante Legal Principal, Representante Suplente, Apoderado(s), Accionistas, Miembros de Junta Directiva	X	
2	Novedad PEP/PAI		X
3	Procuraduría General de la Nación (Antecedentes Disciplinarios) Se verificará: Persona jurídica, Representante Legal Principal, Representante Suplente, Apoderado(s), Accionistas, Miembros de Junta Directiva	X	
4	Policía Nacional de Colombia (Antecedentes judiciales) Se verificará: Representante Legal Principal, Representante Suplente, Apoderado(s), Accionistas, Miembros de Junta Directiva	X	
5	Certificado de Estado de Cédula de Ciudadanía Representante Legal y Suplente y Apoderado Judicial (Registraduría Nacional de Estado Civil)	X	

OBSERVACIONES:

DEMANDANTE: ENITH ISABEL SIERRA CONDE

- Se realiza búsqueda del apoderado INFOLAFT, sin coincidencia en LA/FT/PADM
- Se realiza búsqueda del apoderado , sin encontrar coincidencias.
- Se realiza búsqueda del apoderado , sin encontrar coincidencias.
- Se verifica vigencia del documento de identidad del DEMANDANTE que está vigente.

Recomendación: No se encuentra coincidencias en las consultas realizadas de antecedente de LA/FT/PADM

Abogado Responsable de la Verificación: GIBBY LISBET MENDOZA CHARRY-Profesional Jurídica II

Fecha 25/10/2023

NUMERO DE FOLIOS ADJUNTOS:Cuatro (4) Folios.

FIRMA : 
RESULTADO: POSITIVO

REPORTE DE BÚSQUEDA

nueva
eps

DATOS CONSULTADOS

SU CONSULTA FUE: ENITH ISABEL SIERRA CONDE
DOCUMENTO DE 57439255

RESUMEN DE RESULTADOS

No se obtuvieron resultados
para la búsqueda realizada.

LISTAS
CONSULTADAS:

290

¿REQUIERE DEBIDA DILIGENCIA INTENSIFICADA POR CONCEPTO PEP O JURISDICCIÓN DE RIESGO GAFI?:

NO

LISTA DE COINCIDENCIAS

LISTAS CONSULTADAS

ABSANPER, ACPPAN, ACTI1, ADVESPA, AFDB, AIIBCHI, AIRSAFE, ALESAN, AMV, ANLA1, ANLA2, ARIZINS, ARSPF, ASIADB, ASIC1AUST, ASIC2AUST, ASIC3AUST, ATF, ATF2, AUST, BANMEX, BICBAH, BID, BIS1, BIS2, BIS3, BM1, BM2, BMAWL, BMAWL2, BOE1, BOE2, BOSTONMW, BUSCIND, BUSCMEX, BVC, BVLPER, CADSIN, CAND2023, CANFACFO, CAPTA, CBIRL, CBSACAN, CEDINFOLAFT, CFTC, CGDAINAB, CGDAINI, CGDALUC, CGDAPUNI, CGR, CHICNBV, CHIMS1, CHIMS2, CHIUIF, CIASECU, CLSCAN, CNMC, CNSFFIANMEX, CNSFFINMEX, CNSFINTMEX, CNSFMORMEX, CNSFOTRMEX, CNSFREAMEX5, CNSFREPMEX, CNSFSEG2MEX, CNSFSEGMEX, CNVARG, COLINGPER, CONSEGCOL, CONTDEPER, CONTINPAN, CONTPER, CPNAA, CSL, CSRCCHI, CUBA1, CVMWEB, DEA,

NOTA LEGAL: La información suministrada por InfoLat es recolectada de fuentes públicas de información y reflejada de manera fidedigna de acuerdo con dichas fuentes. La información provista por InfoLat está dirigida únicamente a profesionales de cumplimiento, gestión de riesgo y/o prevención de actividades ilícitas y tiene fines exclusivos de debida diligencia para el conocimiento de clientes y contrapartes de acuerdo con las normas que regulan el SARLAFT, SAGRILAFT, SIPLA, SIPLAFT y demás normas de prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción y otras actividades ilícitas. Con el uso de la información suministrada por InfoLat, usted manifiesta que conoce los derechos constitucionales de los titulares del nábeas data, privacidad, honra y buen nombre, y garantiza que ha solicitado las autorizaciones y/o ha tomado las medidas legales necesarias para respetar dichos derechos. InfoLat no se responsabiliza por la información reflejada y recomienda la revisión directa de las fuentes primarias de la información, la cual siempre es incluida dentro de los resultados y reportes. Bajo ningún motivo InfoLat aconseja o emite valoraciones sobre la conveniencia o no de iniciar o mantener negocios, relaciones, vinculaciones, contratos o similares; dichas acciones y decisiones recaen de manera exclusiva en el cliente.

NÚMERO DE CONSULTA: 59256003
CONSULTADO POR: Enith Isabel Merliva

PÁGINA 1/1

FECHA Y HORA DE CONSULTA: 25/03/2024 11:00:00

Colombia no cuenta con un registro, base de datos o información pública que refleje la totalidad de las personas vinculadas con delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo y/o sus delitos asociados. Ello implica, en primer lugar, que la verificación se nutre de fuentes públicas, tanto nacionales como internacionales. En segundo lugar, ante la multiplicidad de fuentes de información, la existencia de registros negativos no suponen necesariamente que la persona -natural o jurídica- haya sido declarada responsable. Adicionalmente, de conformidad con las garantías procesales y constitucionales de las que son titulares las personas validadas, debe tenerse en cuenta que la información relacionada con lavado de activos y financiación del terrorismo puede ser objeto de reserva. La información expuesta en este reporte proviene de fuentes públicas. Se recomienda a los usuarios su verificación en las fuentes directas de información. Consulte nuestra política de privacidad.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	57.439.255
Fecha de Expedición:	8 DE JUNIO DE 1992
Lugar de Expedición:	SANTA MARTA - MAGDALENA
A nombre de:	ENITH ISABEL SIERRA CONDE
Estado:	VIGENTE

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 24 de Noviembre de 2023

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 25 de octubre de 2023

ROCIO DEL PILAR TORRES NAVAS

Coordinadora (E) Centro de Atención e Información Ciudadana

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciu

Número Identificación:

57439255

¿ Cual es la Capital del Valle del Cauca? 

BARRANQUILLA

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) ENITH ISABEL SIERRA CONDE identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 57439255.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, octubre 25, 2023 - Hora de consulta: 11:11:32

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:05:56 AM horas del 25/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 57439255

Apellidos y Nombres: **SIERRA CONDE ENITH ISABEL**

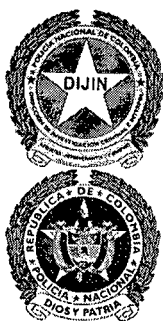
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 -
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO

COADYUVO: SOLICITUD TERMINACION PROCESO RAD. 2023-00289-00

Jean Paul Castro Ramirez <jeanpaul.castro@nuevaeps.com.co>

Mié 22/11/2023 10:04

Para: Juzgado 01 Laboral Pequeñas Causas - Magdalena - Santa Marta <j01peqclsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: RONCALLO Y SIERRA ABOGADOS SAS <roncalloysierraabogados@gmail.com>

 5 archivos adjuntos (2 MB)

PODER SDC2349611.pdf; No_Radicado__SDC2347255_- SG - PRE-PJ-119.pdf; SOPORTE DE PAGO PREPJ-119.docx; CERTIFICADO DE EXISTENCIA - SEPTIEMBRE.pdf; 3967 - Coadyuvancia a Solicitud terminación .pdf;

Señores

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SANTA MARTA

[@j01peqclsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01peqclsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Radicación: 47-001-41-05-001-2023-00289-00

Clase de proceso: Ordinario

Demandante: ENITH ISABEL SIERRA CONDE

Demandado: NUEVA EPS S.A.

JEAN PAUL CASTRO RAMÍREZ, identificado con la cédula de ciudadanía no. 72.345.855 de Barranquilla, portador de la tarjeta profesional no. 170.950 del C.S. de la J, actuando en calidad de apoderado judicial de NUEVA EPS S.A., conforme al poder que adjunto a la presente, me permito indicar al despacho que mi representada coadyuva la solicitud de terminación presentada por el apoderado de la demandante mediante correo que antecede, por la celebración de un contrato de transacción a través del cual las partes llegaron a un arreglo amigable de la controversia planteada en este proceso.

Solicitamos amablemente el archivo definitivo del proceso de la referencia, sin condena en costas para ninguna de las partes.

Anexo:

1. Poder otorgado al suscrito para comparecer al presente proceso en calidad de apoderado judicial de NUEVA EPS.
2. Contrato de transacción suscrito por las partes.
3. Certificado de Existencia y Representación legal de NUEVA EPS.
4. Comprobante de consignación a la cuenta bancaria de la demandante, que acredita el cumplimiento de la obligación pago pactada en el contrato de transacción.

Agradeciendo plenamente su atención. Del(la) Juez.

Cordialmente,

Jean Paul Castro Ramírez

Profesional Jurídico II

Dirección de Defensa Judicial y Administrativa

SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA

De: RONCALLO Y SIERRA ABOGADOS SAS <roncalloysierraabogados@gmail.com>

Enviado el: viernes, 17 de noviembre de 2023 11:57 a. m.

Para: Jean Paul Castro Ramirez <jeanpaul.castro@nuevaeps.com.co>

CC: j01peqclsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: SOLICITUD TERMINACION PROCESO RAD. 2023-00289-00

Buenos días se anexa al presente correo electrónico solicitud de terminación del proceso ordinario de la referencia al haberse suscrito y cumplido un acuerdo entre las partes.

De usted,

DIEGO ARMANDO SIERRA CONDE
APODERADO DEMANDANTE

Jean Paul Castro Ramirez

Para: j01peqclsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CC: RONCALLO Y SIERRA ABOGADOS SAS
Asunto: COADYUVO: SOLICITUD TERMINACION PROCESO RAD. 2023-00289-00
Datos adjuntos: PODER SDC2349611.pdf; No._Radicado__SDC2347255_- SG - PRE-PJ-119.pdf; SOPORTE DE PAGO PREPJ-119.docx; CERTIFICADO DE EXISTENCIA - SEPTIEMBRE.pdf

Señores

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SANTA MARTA

[@j01peqclsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01peqclsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Radicación: 47-001-41-05-001-2023-00289-00

Clase de proceso: Ordinario

Demandante: ENITH ISABEL SIERRA CONDE

Demandado: NUEVA EPS S.A.

JEAN PAUL CASTRO RAMÍREZ, identificado con la cédula de ciudadanía no. 72.345.855 de Barranquilla, portador de la tarjeta profesional no. 170.950 del C.S. de la J, actuando en calidad de apoderado judicial de NUEVA EPS S.A., conforme al poder que adjunto a la presente, me permito indicar al despacho que mi representada coadyuva la solicitud de terminación presentada por el apoderado de la demandante mediante correo que antecede, por la celebración de un contrato de transacción a través del cual las partes llegaron a un arreglo amigable de la controversia planteada en este proceso.

Solicitamos amablemente el archivo definitivo del proceso de la referencia, sin condena en costas para ninguna de las partes.

Anexo:

1. Poder otorgado al suscrito para comparecer al presente proceso en calidad de apoderado judicial de NUEVA EPS.
2. Contrato de transacción suscrito por las partes.
3. Certificado de Existencia y Representación legal de NUEVA EPS.
4. Comprobante de consignación a la cuenta bancaria de la demandante, que acredita el cumplimiento de la obligación pago pactada en el contrato de transacción.

Agradeciendo plenamente su atención. Del(la) Juez.

Cordialmente,

Jean Paul Castro Ramírez

Profesional Jurídico II

Dirección de Defensa Judicial y Administrativa

SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA

(+57) 322 2356705
Calle 76 # 49C - 16
Barranquilla D.E.I.P. - Colombia

nueva
eps



De: RONCALLO Y SIERRA ABOGADOS SAS <roncalloysierraabogados@gmail.com>

Enviado el: viernes, 17 de noviembre de 2023 11:57 a. m.

Para: Jean Paul Castro Ramirez <jeanpaul.castro@nuevaeps.com.co>

CC: j01peqclsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: SOLICITUD TERMINACION PROCESO RAD. 2023-00289-00

Buenos días se anexa al presente correo electrónico solicitud de terminación del proceso ordinario de la referencia al haberse suscrito y cumplido un acuerdo entre las partes.

De usted,

DIEGO ARMANDO SIERRA CONDE
APODERADO DEMANDANTE

Señores

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL DE SANTA MARTA
D.T.C.H. - MAGDALENA
E. S. D.

Referencia: Proceso: PROCESO ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: ENITH ISABEL SIERRA CONDE
Demandado: NUEVA EPS S.A. y COLPENSIONES
Expediente: 47-001-41-05-001-2023-00289-00
No. interno: PJ-3967 PE

ADRIANA JIMÉNEZ BÁEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de Nueva Empresa Promotora de Salud - NUEVA EPS S.A. con NIT 900.156.264 - 2 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio que se anexa con este poder, con el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor JEAN PAUL CASTRO RAMÍREZ, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía No. CC. 72.345.855 de Barranquilla, abogado en ejercicio y portador de. T.P. 170.950 del C. S de la J. para que en nombre y representación de la Nueva Empresa Promotora de Salud S.A. - NUEVA EPS S.A., asuma la defensa judicial dentro del proceso de la referencia.

De conformidad con lo previsto en la Ley 2213 de 2022, informo al Despacho que el correo electrónico del apoderado es: jeanpaul.castro@nuevaeps.com.co, teléfono celular 322 2356705.

Mi apoderado queda facultado para notificarse, contestar la demanda, interponer recursos, y en general con todas las facultades que la Ley reconoce para actuar a favor de los legítimos intereses de mi representada, salvo las de conciliar, transigir y sustituir.

El presente poder se remite a través del correo electrónico secretaria.general@nuevaeps.com.co, el cual es el registrado en el certificado de existencia y representación legal de la Empresa.


ADRIANA JIMÉNEZ BÁEZ
C.C. No. 35.514.705 de Bogotá D.C
Representante Legal Suplente

Acepto el poder conferido,

JEAN PAUL CASTRO RAMÍREZ
CC. No. 72.345.855 de Barranquilla
T.P. No. 170.950 del C. S de la J.
JPCR / PJ-3967 PE

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A - 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

VICTORIA BERNAL TRUJILLO

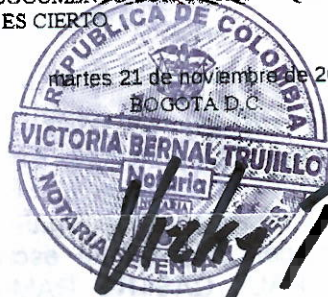


DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN Y RECONOCIMIENTO

NOTARIA SETENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

LA NOTARIA 73 DE BOGOTÁ HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR JIMENEZ BAEZ ADRIANA, QUIEN EXHIBIÓ LA C.C.35.514.705, Y TARJETA No. **** C.S.J. Y DECLARÓ QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON SUEYAS Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.

Martes 21 de noviembre de 2023
BOGOTÁ D.C.



Victoria Bernal Trujillo



for inner

Adriana B

Recibo individual de pagos - Sucursal Virtual Empresas			
Bancolombia NIT. 890.903.938-8			
Compañía:		NUEVA E.P.S. S.A.	
NIT Compañía:		0900156264	
Fecha Actual:		Miércoles, 15 de noviembre de 2023 - 15:55 PM	
Número de cuenta:	00000117300097898	Tipo de cuenta:	Ahorros
Entidad:	BANCO DAVIVIENDA	Cuenta local:	E
Nombre de beneficiario:	SIERRA CONDE ENITH	Documento:	000000057439255
Valor:	1.400.000,00	Cheque:	0
Concepto:	2500000000	Referencia:	253199000000
Estado:	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH		
Fecha de aplicación:	14 de Noviembre de 2023		

NUEVA EPS

Fecha Rad: 07/11/2023 10:08:28
SALIENTE EXTERNA



SDC2347255

GASTOS JUDICIALES
11003030101111

nueva eps		SOLICITUD DE GIRO	
Ciudad:	BOGOTÁ	Fecha	30/10/2023
Área/Dependencia/Regional/Zonal		Número consecutivo de control:	
Regional Norte		Centro de Costo	
		1110102	
PAC	REGIMEN CONTRIBUTIVO	POS	Py
	NO POS		REGIMEN SUBSIDADO
			PyP
GIRAR A FAVOR DE:			
Nombre Persona Natural o Razón Social:		Cédula o NIT:	Valor
ENITH ISABEL SIERRA CONDE		57.439.255	\$ 1.400.000,00
Rembolso Caja Menor			
Funcionario responsable de los Fondos de Caja Menor:		NA	Número Tarjeta:
		NA	
MEDIO DE PAGO			
Nº CONTRATO/ORDEN DE COMPRA O SERVICIO			
Abono en cuenta	☒	Cheque	☐
Fecha de Pago:			
Por concepto de:			
PRE-PJ-119-2023 - En virtud del contrato de transacción suscrito con el demandante ENITH ISABEL SIERRA CONDE con CC 57.439.255, el cual tiene por objeto transigir y cancelar todas y cada una de las obligaciones relacionadas con el proceso ordinario laboral No 47001410500120230028900 que cursa en el JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SANTA MARTA en el que NUEVA EPS se compromete a pagar la suma de \$1.400.000. El pago debe hacerse a través de transferencia a la cuenta de ahorros Banco Davivienda No 117300097898 suministrada por el beneficiario del pago ENITH ISABEL SIERRA CONDE CC 57439255, información que se encuentra contenida en el documento anexo a la presente solicitud. Se aporta copia del contrato de transacción y demás documentos aportados por el demandante. Es importante que el pago se efectúe LO ANTES POSIBLE y se remita a ésta Secretaría General y Jurídica el comprobante de la transacción.			
ANEXOS: 10 FOLIOS			
APROBACIÓN REGIONAL			
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	
Nombre:	Nombre:	Nombre:	
Cargo:	Cargo:	Cargo:	
APROBACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL			
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	
Nombre:	Nombre:	Nombre:	
Cargo:	Cargo:	Cargo:	
Lider Analista de Información	Secretaría General y Jurídica	Secretaría General y Jurídica	
ESPACIO PARA SELLOS			
Recibido facturación	Recibido Contabilidad	Grabado Contabilidad	Recibido Tesorería

COPIA: LFGA - APVR - OVB

Pres 12-19-Transacción

FDC 2319558

4

360

nueva
eps

CONTRATO DE TRANSACCIÓN CELEBRADO ENTRE NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. "NUEVA EPS S.A." y ENITH ISABEL SIERRA CONDE

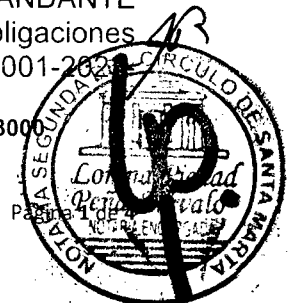
PARTE 1:	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. "NUEVA EPS S.A."
PARTE 2:	ENITH ISABEL SIERRA CONDE
NUMERO DEL PROCESO JUDICIAL	No. 47-001-41-05-001-2023-00289-00 / PRE PJ-119-2023 PE

Entre los suscritos a saber, **ADRIANA JIMÉNEZ BÁEZ**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 35.514.705 de Bogotá, en su condición de Representante Legal Suplente quien actúa en nombre y representación de la sociedad domiciliada en Bogotá, denominada **NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A., "NUEVA EPS S.A."** identificada tributariamente con NIT No. 900.156.264-2, constituida mediante escritura pública No. 0753 del 22 de marzo de 2007 otorgada en la Notaria Treinta de Bogotá, tal y como obra en el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante se denominará **NUEVA EPS S.A.**, y **ENITH ISABEL SIERRA CONDE**, mayor de edad, identificada con cédula ciudadanía No. 57.439.255, quien en adelante se denominará **LA DEMANDANTE**; hemos acordado suscribir el presente **CONTRATO DE TRANSACCIÓN** con fines de terminar el siguiente proceso interpuesto por ENITH ISABEL SIERRA CONDE, a través de apoderado judicial en contra de NUEVA EPS, así: i) Proceso Ordinario Laboral identificado con el radicado No. 47-001-41-05-001-2023-00289-00, que cursa ante el juzgado MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SANTA MARTA. Previas las siguientes consideraciones: 1. Que las partes aceptan de común acuerdo suscribir contrato de transacción para la cancelación y extinción total de las condenas, obligaciones y pretensiones que se desprenden de la demanda instaurada por LA DEMANDANTE. 2. Que LA DEMANDANTE instauró a través de apoderado judicial, el proceso descrito anteriormente, para obtener el reconocimiento de varias pretensiones y codenias, como lo es el pago del valor de la incapacidad correspondiente al periodo comprendido entre el 12 de mayo del 2020 al 10 de junio de 2020, más las costas procesales, incluyendo agencias en derecho, intereses moratorios, intereses legales e indexación, y cualquier otra pretensión que se derive de dicho proceso. 3. Que el mencionado proceso se encuentra vigente. 4. Que LA DEMANDANTE declara ser titular única e individual de las obligaciones que se transan respecto de las pretensiones reclamadas judicialmente ante el Proceso Ordinario Laboral identificado con el radicado No. 47-001-41-05-001-2023-00289-00, que cursa ante el juzgado MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SANTA MARTA en contra de NUEVA EPS. 5. Que LA DEMANDANTE certifica que con este contrato se reconoce y se cancela la totalidad de las obligaciones contenidas en la Demanda Ordinaria Laboral con radicado No. 47-001-41-05-001-2023-00289-00.

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, pisos 2 y 3. Teléfono 4193000

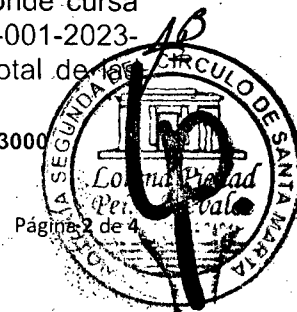
www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente



CONTRATO DE TRANSACCIÓN CELEBRADO ENTRE NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. "NUEVA EPS S.A." y ENITH ISABEL SIERRA CONDE

00289-00, que cursa ante el juzgado MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SANTA MARTA. 6. Que el presente documento obra como mecanismo alternativo y legal para la terminación anticipada del proceso interpuesto por ENITH ISABEL SIERRA CONDE, a través de apoderado judicial en contra de NUEVA EPS, en especial el Proceso Ordinario Laboral con radicado No. 47-001-41-05-001-2023-00289-00, que cursa ante el juzgado MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SANTA MARTA en contra de NUEVA EPS y evitar la existencia de un nuevo proceso judicial con ocasión al pago del valor de la incapacidad correspondiente al periodo comprendido entre el 12 de mayo del 2020 al 10 de junio de 2020 y al reconocimiento y pago de cualquier tipo intereses o de sumas indexadas que se deriven de la referida incapacidad. El presente contrato se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** - El presente contrato tiene por objeto transigir y cancelar todas y cada una de las obligaciones relacionadas con el Proceso Ordinario Laboral identificado con el radicado No. 47-001-41-05-001-2023-00289-00, que cursa ante el juzgado MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SANTA MARTA, interpuesto por ENITH ISABEL SIERRA CONDE, a través de apoderado judicial en contra de NUEVA EPS. **CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIÓN.** - Las partes acuerdan transar la totalidad de las obligaciones y en consecuencia acuerdan y aceptan que la obligación adeudada por la totalidad de las pretensiones cobradas dentro del proceso judicial mencionado a la fecha de la firma del presente instrumento, asciende a la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$1.400.000.00 M/L) por concepto de capital, todo tipo de intereses, costas procesales, agencias en derecho y demás conceptos reclamados por LA DEMANDANTE dentro del Proceso Ordinario Laboral identificado con el radicado No. 47-001-41-05-001-2023-00289-00, que cursa ante el juzgado MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SANTA MARTA, interpuesto por ENITH ISABEL SIERRA CONDE, a través de apoderado judicial en contra de NUEVA EPS. **CLÁUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** - Queda acordado con el presente contrato que se pagará por los conceptos descritos en las cláusulas anteriores la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$1.400.000.00 M/L), valor que se pagará en un único pago girado mediante transferencia electrónica a órdenes de **ENITH ISABEL SIERRA CONDE**, con C.C. **57439255**, a la cuenta de ahorros Damas No. **117300097898** del Banco Davivienda S.A., cuenta suministrada por LA DEMANDANTE a NUEVA EPS, a más tardar veinte (20) días hábiles contados desde la firma del presente documento. **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA DEMANDANTE.** - LA DEMANDANTE y coadyuvada por el apoderado Judicial de NUEVA EPS, se obliga a presentar a más tardar el día siguiente hábil de la firma del presente contrato, ante el juzgado MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SANTA MARTA donde cursa el Proceso Ordinario Laboral identificado con el radicado No. 47-001-41-05-001-2023-00289-00, los escritos en donde se solicite: **4.1)** La terminación por pago total de los



CONTRATO DE TRANSACCIÓN CELEBRADO ENTRE NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. "NUEVA EPS S.A." y ENITH ISABEL SIERRA CONDE

obligaciones. **4.2)** El levantamiento de las medidas cautelares que hayan sido solicitadas, decretadas y practicadas dentro del respectivo proceso. **4.3)** La renuncia expresa a que se condene en costas, gastos del proceso, agencias en derecho y/u Honorarios o cualquier otro rubro, para lo cual el Representante Legal de NUEVA EPS realiza solicitud en el presente documento, la cual podrá ser reiterada mediante su apoderado Judicial, quien para tal efecto deberá coadyuvar el escrito que en este sentido presentará el apoderado Judicial de LA DEMANDANTE. **CLÁUSULA QUINTA: PAZ Y SALVO.** - Con el pago de las sumas señaladas en el presente contrato, NUEVA EPS, cubre la totalidad de los valores y obligaciones existentes, entre ellas se encuentra el valor REPRESENTADO en las pretensiones contenidas en el Proceso Ordinario Laboral identificado con el radicado No. 47-001-41-05-001-2023-00289-00, que cursa ante el juzgado MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SANTA MARTA, interpuesto por ENITH ISABEL SIERRA CONDE, a través de apoderado judicial en contra de NUEVA EPS. En consecuencia, LA DEMANDANTE declara a PAZ Y SALVO a NUEVA EPS S.A. por todas las obligaciones relacionadas con dicho proceso. **CLÁUSULA SEXTA: RENUNCIA.** - Las partes renuncian expresamente a las costas procesales y agencias en derecho o cualquier otro tipo de honorarios o gastos de cobranza derivadas del Proceso Ordinario Laboral indicado en curso y/o cualquier otro proceso que se haya presentado a la fecha de suscripción del presente documento relacionado con las obligaciones transadas. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan en este contrato de transacción que los honorarios de abogado generados como consecuencia del Proceso Ordinario Laboral en curso serán asumidos directamente por LA DEMANDANTE. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ALCANCE.** - El presente contrato sustituye y deroga expresamente cualquier otro acuerdo verbal o escrito que se hubiese celebrado antes de la fecha de su firma. **CLÁUSULA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.** - Las partes se comprometen a mantener de manera confidencial los términos y condiciones de la negociación como del presente contrato. Ninguna de las partes podrá utilizar parcial o totalmente, en provecho suyo o de un tercero diferente al debido cumplimiento de este contrato, la información relativa a este contrato o que se derive del mismo. Esta obligación surtirá efecto a partir de la fecha en que se firme el presente contrato y hasta cinco (5) años después. **CLÁUSULA NOVENA: NORMATIVIDAD APLICABLE.** - El presente contrato se rige por lo dispuesto en el Código Civil Colombiano en su Libro Cuarto (de las Obligaciones en General y de los Contratos) en su Título XXXIX y produce efectos de cosa juzgada de acuerdo con lo normado en su artículo 2483 ibidem artículos siguientes y demás normas. **CLÁUSULA DÉCIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** - Para todos los efectos se establece la ciudad de Bogotá como domicilio contractual. **PARÁGRAFO:** Para efectos de notificación, NUEVA EPS tiene su domicilio en la Carrera 85 K No. 46A-66 Piso 2 de la ciudad de Bogotá, D.C., en el correo electrónico secretaria.general@nuevaeps.com.co y LA DEMANDANTE en el correo electrónico enithisabelsierraconde@gmail.com - Celular 3507775930. **CLÁUSULA**

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, pisos 2 y 3. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente



CONTRATO DE TRANSACCIÓN CELEBRADO ENTRE NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. "NUEVA EPS S.A." y ENITH ISABEL SIERRA CONDE

DECIMA PRIMERA: MANIFESTACIÓN. - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, en señal de aceptación, se obligan a todo lo ordenado y manifestado en su contenido. Para constancia se firma el _____ (____) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023):

NUEVA EPS S.A.

PARTE DEMANDANTE

Adriana Jiménez Báez

ADRIANA JIMÉNEZ BÁEZ

C.C. 35.514.705

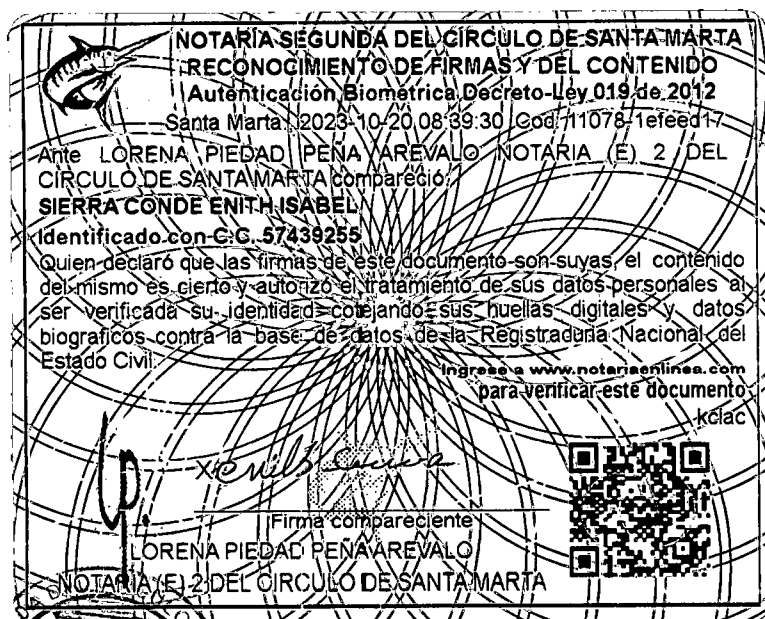
Representante Legal Suplente

NUEVA EPS S.A.

Enith Isabel Sierra Conde

ENITH ISABEL SIERRA CONDE

C.C. 57.439.255



Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, pisos 2 y 3. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

BOG

001 / 001
0.2 Kg

DPN

BOGOTA

NUEVA EPS/ GERARDO ORDÓÑEZ SERRANO

CRA 85K # 46A - 66 PISO 2 ALA NOROCCIDENTAL
COMPLEJO LOGISTICO SAN CAYETANO

TELEFONO: 3607776930

OBS...

DE: SMR ENITH ISABEL SIERRA CONDOR

ZONA: **15B - 209**



GUIA: 999083074248



CODIGO PORTAL
01006 111071 999083074248001

DEPRISA

PLAZO: 03-08-2023

Gracias.

Cordialmente,

Jean Paul Castro Ramirez

Profesional Jurídico II

Abogado de Oficio - Inhabilitado

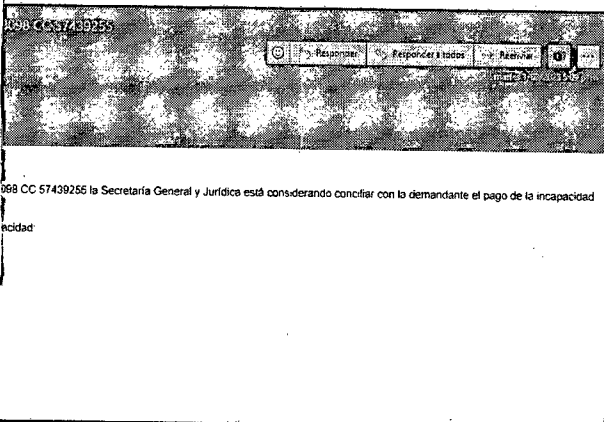
nueva
eps

MORANDO

ÍDICA

NUEVA EPS

CIÓN PRE PJ 1051 PQR 2438098 CC 57439255



Nos permitimos informar que de conformidad con la normatividad vigente descrita en el artículo 1, parágrafo 1, del Decreto 2943 de 2013:

"Parágrafo 1°. En el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día y de conformidad con la normatividad vigente."

Así las cosas, a continuación, se detalla la preliquidación requerida:

- **Tipo de incapacidad:** inicial
- Incapacidad N° 6246468
- Fecha inicio: 12/05/2020
- Fecha fin: 10/06/2020
- Tipo de cotizante: Dependiente CC 33157022
- Días otorgados: 30
- **Días por conocer:** 28
- IBC fijo: \$ 877.803
- % de liquidación: 66.67%
- **Valor por pagado:** \$ 819.283

"Frente a cualquier desacuerdo con esta respuesta, podrá elevar consulta a la Superintendencia Nacional de Salud, máxima autoridad de inspección y vigilancia en la materia (C.E. 009/96)".

"Recuerde que NUEVA EPS S.A. tiene a su disposición varios canales de atención y servicio al Usuario, para aclararle cualquier inquietud o suministrarle la información que usted requiera a través de la línea en Bogotá 3077022 y la línea gratuita 018000954400 para el resto del país o a través de nuestro portal un internet www.nuevaeps.com.co

Hoja 2 de 2 RESPUESTA SOLICITUD DE PRELIQUIDACIÓN PRE PJ 1051 PQR 2438098 CC 57439255

Sin embargo, si el pago lo desean realizar por la totalidad de los días otorgados:

- **Tipo de incapacidad: inicial**
- Incapacidad N° 6246468
- Fecha inicio: 12/05/2020
- Fecha fin: 10/06/2020
- Tipo de cotizante: Dependiente CC 33157022
- Días otorgados: 30
- **Días por conocer: 30**
- IBC fijo: \$ 877.803
- % de liquidación: 66.67%
- **Valor por pagado: \$ 877.803**

Cordialmente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "HFK".

DIRECCIÓN DE GESTIÓN OPERATIVA
Gerencia de Afiliaciones
Vicepresidencia de Operaciones
Nueva EPS/
Elaboró: ycaceres

"Frente a cualquier desacuerdo con esta respuesta, podrá elevar consulta a la Superintendencia Nacional de Salud, máxima autoridad de inspección y vigilancia en la materia (C.E. 009/96)".

"Recuerde que NUEVA EPS S.A tiene a su disposición varios canales de atención y servicio al Usuario, para aclararle cualquier inquietud o suministrarle la información que usted requiera a través de la línea en Bogotá 3077022 y la línea gratuita 018000954400 para el resto del país o a través de nuestro portal un internet www.nuevaeps.com.co

nueva eps 99 03-14-072	FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO SARLAFT Esta información es confidencial y será utilizada para dar cumplimiento a la Circular Externa 000009 del 21 de Abril de 2016, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.	Fecha de actualización 06 - abril - 2017
Fecha de diligenciamiento 17 10 2023	Cliente Colaborador Junta Directiva Regional	Tipo de Cliente o Contraparte Contratista Presupuesto IPS Proveedor Acreditado Otro ☒
Versión 2.0		Tipo de Solicitud Vinculación Actualización
INFORMACIÓN GENERAL		
Primer Apellido Sierra	Segundo Apellido Conde	Primer Nombre Enith
Lugar de expedición Santa Marta	Fecha de expedición 08 06 1992	Lugar de nacimiento Moni - Conde
Teléfono 350775430	Celular 350775430	Departamento Santa Marta
Tipo de documento CC		Nº identificación 15314371255
Fecha de nacimiento 10 10 1968		Dirección Calle 24A N. 14-45 Apto 402
Profesión Pensionada		Ocupación (código CIIU)
Responda si o no a las siguientes preguntas		
¿Administra recursos públicos? No		
¿Tiene reconocimiento público? No		
¿Tiene grado de poder público? No		
¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP? No		
Razón Social		
Tipo de sociedad: Anónima, Limitada, S.A.S., Otra		
Tipo de empresa: Privada, Pública, Mixta		
Actividad económica principal: Salud, Transportes, Farmacéutico, Servicios, Químico, Comercio, Industrial, Financiero, Otro		
Descripción de la actividad económica		
Dirección oficina principal		
Dirección agencia o sucursal		
Representante Legal		
Primer Apellido, Segundo Apellido, Primer Nombre, Segundo Nombre		
Tipo de documento, Nº identificación		
Lugar de expedición, Dirección, Teléfono, Ciudad		
Responda si o no a las siguientes preguntas		
¿Administra recursos públicos? No		
¿Tiene reconocimiento público? No		
¿Tiene grado de poder público? No		
¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP? No		
Relación de accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aporte o participación (adjuntar relación si los campos son insuficientes)		
Razón social o nombres y apellidos, Tipo de documento, Nº Documento, % de Participación		
Responda si o no a las siguientes preguntas		
¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP? No		
¿Tiene grado de poder público? No		
¿Tiene reconocimiento público? No		
¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP? No		
Junta Directiva (adjuntar relación si los campos son insuficientes)		
Nombres y apellidos, Tipo de documento, Nº Documento, Principal o suplente		
Responda si o no a las siguientes preguntas		
¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP? No		
¿Tiene grado de poder público? No		
¿Tiene reconocimiento público? No		
¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP? No		
III. INFORMACIÓN FINANCIERA		
Total activos \$, Total pasivos \$, Patrimonio \$		
Ingresos mensuales \$, Egresos mensuales \$, Otros ingresos \$		
Concepción de otros ingresos		
Información financiera a corte de:		
IV. INFORMACIÓN BANCARIA		
Tipo de Cuenta, Corriente, Ahorros		
Entidad Financiera, Sucursal, Teléfono		
V. REFERENCIAS COMERCIALES		
Nombre, Teléfono, Dirección, Ciudad		
VI. OPERACIONES INTERNACIONALES		
¿Realiza negocios en moneda extranjera? No		
Importaciones, Exportaciones, Inversiones, Préstamos, Pago de servicios, Transferencias, Otros		
Tipo de producto, No. de producto, Productos financieros en moneda extranjera		
Entidad, Monto, Ciudad, País, Moneda		
VII. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS		
1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.): Pensionada		
2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es legal y es expedito dentro del marco legal, los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.		
3. La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me comprometo a actualizarla anualmente.		
4. De manera irrevocable autorizo a NUEVA EPS S.A., para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario.		
5. Los recursos que se derivan del desarrollo de negocios o comerciales, no se destinan a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.		
6. Eximiré a NUEVA EPS S.A., sus representantes legales y administradores, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento o de la verificación del mismo.		
VIII. DECLARACIONES ADICIONALES		
1. No soy sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo?		
2. La entidad o alguno de sus accionistas han sido incluidos en listas inhibitorias como la lista Clinton?		
3. Si es persona natural no soy incluido en listas inhibitorias como la lista Clinton?		
IX. FIRMA Y HUELLA		
Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:		
Firma: Enith I. Sierra C.		
Nombre de la persona que lo diligenció		
Tipo de documento, Número de identificación		
Lugar de expedición, Firma		



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**SANTA MARTA,
MAGDALENA,
COLOMBIA,
NUEVA EPS**

17/10/2023

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **ENITH ISABEL SIERRA CONDE** con **Cédula de Ciudadanía** número **57439255**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	117300097898
Fecha de apertura	12/08/2022

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

117300097898

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 57.439.255

SIERRA CONDE

APELLIDOS

ENITH ISABEL

NOMBRES

enith sierra conde
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-OCT-1968

MOMIL
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

B+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

08-JUN-1992 SANTA MARTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2100100-00377571-F-0057439255-20120522

0030006057A 1

4431759501

**LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS
CONTRATO DE TRANSACCION CARTERA**

nueva
eps

NOMBRE :ENITH ISABEL SIERRA CONDE
C.C. 57439255

PJ	PRE PJ 119-2023	ANÁLISIS	
VERIFICACION ANTECEDENTES - CONTRATO DE TRANSACCION		SI	NO
1	Aplicativo INFOLAFT Se verificará: Persona jurídica, Representante Legal Principal, Representante Suplente, Apoderado(s), Accionistas, Miembros de Junta Directiva	X	
2	Novedad PEP/PAI		X
3	Procuraduría General de la Nación (Antecedentes Disciplinarios) Se verificará: Persona jurídica, Representante Legal Principal, Representante Suplente, Apoderado(s), Accionistas, Miembros de Junta Directiva	X	
4	Policía Nacional de Colombia (Antecedentes judiciales) Se verificará: Representante Legal Principal, Representante Suplente, Apoderado(s), Accionistas, Miembros de Junta Directiva	X	
5	Certificado de Estado de Cédula de Ciudadanía Representante Legal y Suplente y Apoderado Judicial (Registraduría Nacional de Estado Civil)	X	

OBSERVACIONES:

DEMANDANTE: ENITH ISABEL SIERRA CONDE

- Se realiza búsqueda del apoderado INFOLAFT, sin coincidencia en LA/FT/PADM
- Se realiza búsqueda del apoderado, sin encontrar coincidencias.
- Se realiza búsqueda del apoderado, sin encontrar coincidencias.
- Se verifica vigencia del documento de identidad del DEMANDANTE que está vigente.

Recomendación: No se encuentra coincidencias en las consultas realizadas de antecedente de LA/FT/PADM

Abogado Responsable de la Verificación: GIBBY LISBET MENDOZA CHARRY-Profesional Jurídica II

Fecha 25/10/2023

NUMERO DE FOLIOS ADJUNTOS:Cuatro (4) Folios.

FIRMA : 
RESULTADO: POSITIVO

REPORTE DE BÚSQUEDA



DATOS CONSULTADOS

SU CONSULTA FUE: ENITH ISABEL SIERRA CONDE
DOCUMENTO DE 57439255

RESUMEN DE RESULTADOS

No se obtuvieron resultados
para la búsqueda realizada.

LISTAS
CONSULTADAS:

290

¿REQUIERE DEBIDA DILIGENCIA INTENSIFICADA POR CONCEPTO PEP O JURISDICCIÓN DE RIESGO GAFI?:

NO

LISTA DE COINCIDENCIAS

LISTAS CONSULTADAS

ABSANPER, ACPPAN, ACTI1, ADVESPA, AFDB, AIIBCHI, AIRSAFE, ALESAN, AMV, ANLA1, ANLA2, ARIZINS, ARSPF, ASIADB, ASIC1AUST, ASIC2AUST, ASIC3AUST, ATF, ATF2, AUST, BANMEX, BICBAH, BID, BIS1, BIS2, BIS3, BM1, BM2, BMAWL, BMAWL2, BOE1, BOE2, BOSTONMW, BUSCIND, BUSCMEX, BVC, BVLPER, CADSIN, CAND2023, CANFACFO, CAPTA, CBIRL, CBSACAN, CEDINFOLAFT, CFTC, CGDAINAB, CGDAINI, CGDALUC, CGDAPUNI, CGR, CHICNBV, CHIMS1, CHIMS2, CHIUIF, CIASECU, CLSCAN, CNMC, CNSFFIANMEX, CNSFFINMEX, CNSFINTMEX, CNSFMORMEX, CNSFOTRMEX, CNSFREAMEX5, CNSFREPMEX, CNSFSEG2MEX, CNSFSEGMEX, CNVARG, COLINGPER, CONSEGCOL, CONTDEPER, CONTINPAN, CONTPER, CPNAA, CSL, CSRCCHI, CUBA1, CVMWEB, DEA,

NOTA LEGAL: La información suministrada por InfoLat es recolectada de fuentes públicas de información y reflejada de manera fidedigna de acuerdo con dichas fuentes. La información provista por InfoLat está dirigida únicamente a profesionales de cumplimiento, gestión de riesgo y/o prevención de actividades ilícitas y tiene fines exclusivos de debida diligencia para el conocimiento de clientes y contrapartes de acuerdo con las normas que regulan el SARLAFT, SAGRILAFT, SIPLA, SIPLAFT y demás normas de prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción y otras actividades ilícitas. Con el uso de la información suministrada por InfoLat, usted manifiesta que conoce los derechos constitucionales de los titulares del hábeas data, privacidad, honra y buen nombre, y garantiza que ha solicitado las autorizaciones y/o ha tomado las medidas legales necesarias para respetar dichos derechos. InfoLat no se responsabiliza por la información reflejada y recomienda la revisión directa de las fuentes primarias de la información, la cual siempre es incluida dentro de los resultados y reportes. Bajo ningún motivo InfoLat aconseja o emite valoraciones sobre la conveniencia o no de iniciar o mantener negocios, relaciones, vinculaciones, contratos o similares; dichas acciones y decisiones recaen de manera exclusiva en el cliente.

NÚMERO DE CONSULTA: 59256013
CONSULTADO POR: Enith Isabel Mendive

PÁGINA 1/1

FECHA Y HORA DE CONSULTA: 25 JUL 2024 11:59:17

Colombia no cuenta con un registro, base de datos o información pública que refleje la totalidad de las personas vinculadas con delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo y/o sus delitos asociados. Ello implica, en primer lugar, que la verificación se nutre de fuentes públicas, tanto nacionales como internacionales. En segundo lugar, ante la multiplicidad de fuentes de información, la existencia de registros negativos no suponen necesariamente que la persona -natural o jurídica- haya sido declarada responsable. Adicionalmente, de conformidad con las garantías procesales y constitucionales de las que son titulares las personas validadas, debe tenerse en cuenta que la información relacionada con lavado de activos y financiación del terrorismo puede ser objeto de reserva. La información expuesta en este reporte proviene de fuentes públicas. Se recomienda a los usuarios su verificación en las fuentes directas de información. Consulte nuestra política de privacidad.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	57.439.255
Fecha de Expedición:	8 DE JUNIO DE 1992
Lugar de Expedición:	SANTA MARTA - MAGDALENA
A nombre de:	ENITH ISABEL SIERRA CONDE
Estado:	VIGENTE

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 24 de Noviembre de 2023

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 25 de octubre de 2023

ROCIO DEL PILAR TORRES NAVAS

Coordinadora (E) Centro de Atención e Información Ciudadana

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciu

Número Identificación:

57439255

¿ Cual es la Capital del Valle del Cauca? 

BARRANQUILLA

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) ENITH ISABEL SIERRA CONDE identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 57439255.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, octubre 25, 2023 - Hora de consulta: 11:11:32

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:05:56 AM horas del 25/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 57439255

Apellidos y Nombres: **SIERRA CONDE ENITH ISABEL**

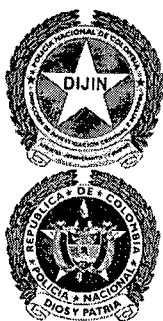
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 -
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-ato@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:21:19

Recibo No. AB23633874

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2363387423D84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
Sigla: NUEVA EPS S.A.
Nit: 900156264 2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01708546
Fecha de matrícula: 31 de mayo de 2007
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 85K No. 46A-66 Piso 2 Y 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: tributaria@nuevaeps.com.co
Teléfono comercial 1: 4193000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 85K No. 46A-66 Piso 2 Y 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: secretaria.general@nuevaeps.com.co
Teléfono para notificación 1: 4193000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:21:19

Recibo No. AB23633874

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2363387423D84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

Agencia: Bogotá (10), Ubaté, Zipaquirá, Fusagasugá.

Que por Acta No. 15 de la Junta Directiva, del 11 de julio de 2008, inscrita el 29 de agosto de 2008 bajo el número 168197 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 15 de la Junta Directiva, del 28 de julio de 2008, inscrita el 21 de octubre de 2008 bajo el número 170780 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá (regional centro oriente).

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000753 del 22 de marzo de 2007 de Notaría 30 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2007, con el No. 01134885 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A..

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Que mediante Oficio No. 0014 del 11 de enero de 2017, inscrito el 25 de enero de 2017 bajo el No. 00158414 del libro VIII, el Juzgado Noveno Civil del circuito de Oralidad Santiago de Cali-Valle, comunicó que en el proceso verbal responsabilidad civil extracontractual, de: Luz Hermilia Mondragón Sandoval, Fanny Rubiela Mondragón Sandoval Y Leidy Johanna Mondragón Sandoval, contra: NUEVA EPS S.A., y PROVIDA FARMACEUTICA S.A.S., se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0225 del 17 de marzo de 2021, el Juzgado 4 Civil del Circuito de Manizales (Caldas), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal de responsabilidad civil contractual (medica) No. 1700131030042021-00042-00 de Gustavo Saldarriaga CC. 10.249.907,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:21:19

Recibo No. AB23633874

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2363387423D84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Maria Stella Salazar Arevalo CC. 30.2980519, Diana Carolina Saldarriaga Salazar CC. 1053778392 (en su propio nombre y en representación del menor D.L.S). R.C. 1054878178, Vanessa Saldarriaga Salazar CC. 1053793139 (en su propio nombre y en representación de la menor A.P.S) R.C 1054879211, Luis Fernando Saldarriaga CC.10.238.665, Guillermo Ivan Saldarriaga CC. 10.269.345, Contra: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. - NUEVA EPS, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de Abril de 2021 bajo el No. 00188481 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 459 del 10 de octubre de 2022 el Juzgado 2 Civil del Circuito de Tuluá (Valle del Cauca), inscrito el 13 de Octubre de 2022 con el No. 00200632 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual médica No. 76-834-31-03-002-2022-00173-00 de Sebastián Girón Arcila C.C. 1.116.275.325, contra SANACIÓN Y VIDA S.A.S. - IPS VIVIR - NIT. 900.517.017-1, CLINICA OFTAMOLOGICA DE PALMIRA NIT. 900.206.194-0 y NUEVA EPS S.A. NIT. 900.156.264-2.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de marzo de 2057.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social la realización de las actividades propias de una entidad promotora de salud y, como tal, podrá, realizar, entre otras, las siguientes actividades: A. Promover la afiliación de los habitantes de Colombia al sistema general de seguridad social en salud en su ámbito geográfico de influencia, bien sea a través del régimen contributivo o del régimen subsidiado, garantizando siempre la libre escogencia del usuario y remitir al fondo de solidaridad y garantía la información relativa a la afiliación del trabajador y su familia, a las novedades laborales, a los recaudos por cotizaciones y a los desembolsos por el pago de la prestación de servicios. B. Administrar el riesgo en salud de sus afiliados, procurando disminuir la ocurrencia de eventos previsibles

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:21:19**

Recibo No. AB23633874

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2363387423D84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de enfermedad o de eventos de enfermedad sin atención, evitando en todo caso la discriminación de personas con altos riesgos o enfermedades costosas en el sistema. Movilizar los recursos para el funcionamiento del sistema de seguridad social en salud mediante el recaudo de las cotizaciones por delegación del fondo de solidaridad y garantía; girar los excedentes entre los recaudos, la cotización y el valor de la unidad de pago por capitación a dicho fondo, o cobrar la diferencia en caso de ser negativa; y pagar los servicios de salud a los prestadores con los cuales tenga contrato. D. Organizar y garantizar la prestación de los servicios de salud previstos en el plan obligatorio de salud, con el fin de obtener el mejor estado de salud de sus afiliados con cargo a las unidades de pago por capitación correspondientes. Con este propósito gestionará y coordinará la oferta de servicios de salud, directamente o a través de la contratación con instituciones prestadoras y con profesionales de la salud; implementará sistemas de control de costos; informará y educará a los usuarios para el uso racional del sistema; establecerá procedimientos de garantía de calidad para la atención integral, eficiente y oportuna de los usuarios en las instituciones prestadoras de salud. E. Organizar la prestación del servicio de salud derivado del sistema de riesgos profesionales, conforme a las disposiciones legales que rijan la materia. F. Organizar facultativamente la prestación de planes complementarios al plan obligatorio de salud. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: (1) Abrir sucursales, agencias o establecimientos de comercio dentro y fuera del país. (2) Participar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado, en Colombia y en el exterior en la constitución de sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para desarrollo del objeto social de la sociedad. (3) Adquirir participaciones sociales o derechos en sociedades, asociaciones, corporaciones ya existentes, o formar parte de fundaciones previamente constituidas, que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la sociedad. (4) Enajenar participaciones sociales o derechos en personas jurídicas en las que tenga participación. (5) Ser accionista de sociedades por acciones simplificadas, desde su constitución o con posterioridad, que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la sociedad; conformar o asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar, actividades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:21:19

Recibo No. AB23633874

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2363387423D84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionadas con el objeto social, así como las conexas o complementarias. (6) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier, otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales. (7) Celebrar con establecimientos de crédito, entidades financieras; con compañías aseguradoras y con otras entidades nacionales sometidas a vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, o extranjeras sujetas a supervisión estatal análoga en su respectivo domicilio, toda clase de operaciones propias de su objeto, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. (8) Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar títulos valores y cualquier otra clase de créditos. (9) Transigir, desistir y apelar las decisiones de jueces, árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés. (10) Participar en licitaciones públicas, privadas, concursos e invitaciones cuyo objeto sea contratar bienes o servicios relacionados con su objeto social. (11) Importar y distribuir con destino exclusivo a los afiliados de la NUEVA EPS, medicamentos huérfanos, vitales no disponibles o de producción exclusiva que no se comercializan en el mercado colombiano. (12) Celebrar, en Colombia o en el exterior, toda clase de acuerdos, convenios, contratos y negocios jurídicos típicos o atípicos, en tanto correspondan o tengan relación con el desarrollo del objeto social o las funciones que le fueron asignadas a la sociedad, o con el desarrollo de operaciones subsidiarias o complementarias de aquellas, y en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios, accesorios o que se deriven de todos los anteriores, los que se relacionan con la existencia, defensa y funcionamiento de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$684.503.000.000,00
No. de acciones : 29.761.000,00
Valor nominal : \$23.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$388.591.923.000,00
No. de acciones : 16.895.301,00
Valor nominal : \$23.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:21:19

Recibo No. AB23633874

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2363387423D84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$388.591.923.000,00
No. de acciones : 16.895.301,00
Valor nominal : \$23.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad corresponde al presidente elegido por la Junta Directiva, por periodos de un año. Serán suplentes del representante legal el secretario general y jurídico y dos vicepresidentes, elegidos por la junta directiva, quien podrá removerlos en cualquier tiempo. Tendrán la representación legal los gerentes de las regionales, quienes la podrán ejercer, dentro de su respectiva regional, y en las oficinas zonales o agencias que pertenezcan a su regional con las restricciones que la Junta Directiva reglamentara para tal efecto.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del representante legal de la sociedad: (A) Asistir a las reuniones de la Asamblea General de accionistas ordinarias y extraordinarias, con voz pero sin voto; (B) Representar legalmente a la sociedad; (C) Celebrar y ejecutar todo acto o contrato que requiera la sociedad y ser el ordenador del gasto de los recursos relacionados con ellos, cuya cuantía no exceda cinco mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (5.000 SMMLV) por contrato. Cuando exceda en este momento se requerirá la autorización previa de la Junta Directiva, se exceptúan todos aquellos cuyo objeto sea la prestación de servicios de salud, las inversiones financieras temporales y la compra de medicamentos, aspectos para, los cuales el presidente no tendrá límite de cuantía, pero si la obligación de informarlos a la junta directiva, una vez celebrados; (D) Cumplir y hacer que se cumplan las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias; (E) Manejar los haberes sociales y negocios de la empresa en el ámbito de su competencia; (F) Consultar con la junta directiva los asuntos que considere necesario o conveniente, sin perjuicio de la responsabilidad que a él le competa; (G) Contratar y remover los trabajadores de la sociedad que sean de su competencia; (H) Presentar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:21:19

Recibo No. AB23633874

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2363387423D84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a la junta directiva para su examen y autorización los estados financieros; (i) Presentar a la junta directiva un informe mensual de sus actividades; (J) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; (K) Presentar a la asamblea general de accionistas para su aprobación o improbación los estados financieros de cada ejercicio, previo examen y autorización de la junta directiva y (L) Desempeñar las demás funciones que conforme a la ley y a los presentes estatutos le correspondan.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 31 del 30 de octubre de 2009, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2009 con el No. 01341688 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Jose Fernando Cardona Uribe	C.C. No. 79267821

Por Acta No. 160 del 25 de julio de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de agosto de 2018 con el No. 02362566 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Secretario General Y Juridico	Adriana Jimenez Baez	C.C. No. 35514705

Por Acta No. 210 del 15 de febrero de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2022 con el No. 02801551 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente De Salud	Alberto Hernan Guerrero Jacome	C.C. No. 16279147

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:21:19

Recibo No. AB23633874

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2363387423D84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 117 del 14 de abril de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2015 con el No. 01936089 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Presidente	Juan Carlos Isaza Correa	C.C. No. 79406809

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 33 del 31 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2023 con el No. 02958695 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ciceron Fernando Jimenez Rodriguez	C.C. No. 3002262
Segundo Renglon	Marta Noemi Del Espiritu Santo Sanin Posada	C.C. No. 41446916
Tercer Renglon	Enrique Vargas Lleras	C.C. No. 193431
Cuarto Renglon	Mauricio Olivera Gonzalez	C.C. No. 79481221
Quinto Renglon	Ricardo Rueda Saenz	C.C. No. 79146640

Por Documento Privado del 27 de abril de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de Mayo de 2023 con el No. 02973881 del Libro IX, Ricardo Rueda Sáenz presentó la renuncia al cargo.

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:21:19

Recibo No. AB23633874

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2363387423D84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon	Nestor Ricardo Rodriguez Ardila	C.C. No. 19189652
Segundo Renglon	Carlos Hugo Estrada Nieto	C.C. No. 3295716
Tercer Renglon	Andres Lopez Valderrama	C.C. No. 79778564
Cuarto Renglon	Paul Ricardo Diaz Trillos	C.C. No. 80102294
Quinto Renglon	Carlos Augusto Hernandez Avila	C.C. No. 14884807

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 30 del 29 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2021 con el No. 02710774 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	N.I.T. No. 860005813 4

Por Documento Privado No. SINNUM del 18 de julio de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2023 con el No. 03000934 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Paula Alejandra Hernandez Ariza	C.C. No. 1031167098 T.P. No. 263410-T

Por Documento Privado del 15 de diciembre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2022 con el No. 02911974 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:21:19

Recibo No. AB23633874

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2363387423D84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal William Abello Urueña C.C. No. 79555201 T.P.
Suplente No. 53911-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000051 del 15 de enero de 2008 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01184257 del 17 de enero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001091 del 29 de abril de 2008 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01210787 del 2 de mayo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001018 del 23 de junio de 2008 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	01223911 del 25 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001436 del 22 de agosto de 2008 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	01238351 del 28 de agosto de 2008 del Libro IX
E. P. No. 513 del 31 de marzo de 2009 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	01287413 del 2 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 263 del 25 de febrero de 2010 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01369559 del 18 de marzo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 00555 del 22 de abril de 2010 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01378109 del 23 de abril de 2010 del Libro IX
E. P. No. 187 del 22 de enero de 2013 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01706926 del 18 de febrero de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1224 del 26 de junio de 2015 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	02014604 del 28 de agosto de 2015 del Libro IX
E. P. No. 02208 del 13 de noviembre de 2015 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	02040589 del 30 de noviembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 3145 del 4 de noviembre de 2016 de la Notaría 69 de Bogotá	02159274 del 22 de noviembre de 2016 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:21:19

Recibo No. AB23633874

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2363387423D84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 2473 del 18 de 02260842 del 20 de septiembre
septiembre de 2017 de la Notaría de 2017 del Libro IX
69 de Bogotá D.C.

E. P. No. 4913 del 30 de diciembre 02650533 del 5 de enero de
de 2020 de la Notaría 73 de Bogotá 2021 del Libro IX

D.C.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8430
Actividad secundaria Código CIIU: 6521
Otras actividades Código CIIU: 8699

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:21:19

Recibo No. AB23633874

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2363387423D84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA
EPS S A REGIONAL BOGOTA
Matrícula No.: 01831691
Fecha de matrícula: 28 de agosto de 2008
Último año renovado: 2023
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 85 K 46 A 66 Lc 28 P2
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el Registro No. 00182672 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Mediante Oficio No. 0515-20 del 10 de marzo de 2020, inscrito el 19 de Marzo de 2020 bajo el Registro No. 00184065 del libro VIII, el Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 2019-00469, de: DISTRIBUCIONES MEDIFE SAS, contra: NUEVA EPS, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 1124/2019-745 del 10 de septiembre de 2021, proferido por el Juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 14 de Octubre de 2021 con el No. 00192174 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo de acción personal de mayor cuantía No. 11001 31 03 041 2019-00745 00 de CENTRO DE MEDICINA ESPECIALIZADA NEUMOVIDA A TODO PULMON SAS contra NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA, NUEVA EPS.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A
SIGLA NUEVA EPS S A.
Matrícula No.: 01833016
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2008
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 4 6 41 Lc 101
Municipio: Ubaté (Cundinamarca)

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:21:19**

Recibo No. AB23633874

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2363387423D84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182673 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Que mediante Oficio No. 0515-20 del 10 de marzo de 2020, inscrito el 19 de Marzo de 2020 bajo el registro No. 00184074 del libro VIII, el Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 2019-00469, de: DISTRIBUCIONES MEDIFE SAS, contra: NUEVA EPS, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 1125/2019-745 del 10 de septiembre de 2021, proferido por el Juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 14 de Octubre de 2021 con el No. 00192185 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo de acción personal de mayor cuantía No. 11001 31 03 041 2019-00745 00 de CENTRO DE MEDICINA ESPECIALIZADA NEUMOVIDA A TODO PULMON SAS contra NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA, NUEVA EPS.

Nombre:	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A SIGLA NUEVA EPS S A
Matrícula No.:	01833021
Fecha de matrícula:	2 de septiembre de 2008
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 10 13 46
Municipio:	Chía (Cundinamarca)

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182674 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Que mediante Oficio No. 0515-20 del 10 de marzo de 2020, inscrito el 19 de Marzo de 2020 bajo el registro No. 00184075 del libro VIII, el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:21:19

Recibo No. AB23633874

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2363387423D84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 2019-00469, de: DISTRIBUCIONES MEDIFE SAS, contra: NUEVA EPS, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 1126/2019-745 del 10 de septiembre de 2021, proferido por el Juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 14 de Octubre de 2021 con el No. 00192184 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo de acción personal de mayor cuantía No. 11001 31 03 041 2019-00745 00 de CENTRO DE MEDICINA ESPECIALIZADA NEUMOVIDA A TODO PULMON SAS contra NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA, NUEVA EPS.

Nombre:	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A SIGLA NUEVA EPS S A,
Matrícula No.:	01833033
Fecha de matrícula:	2 de septiembre de 2008
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 8 N° 16 11
Municipio:	Zipaquirá (Cundinamarca)

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182675 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Que mediante Oficio No. 0515-20 del 10 de marzo de 2020, inscrito el 19 de Marzo de 2020 bajo el registro No. 00184076 del libro VIII, el Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 2019-00469, de: DISTRIBUCIONES MEDIFE SAS, contra: NUEVA EPS, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 1127/2019-745 del 10 de septiembre de 2021, proferido por el Juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 14 de Octubre de 2021 con el No. 00192183 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:21:19**

Recibo No. AB23633874

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2363387423D84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

referencia, dentro del proceso ejecutivo de acción personal de mayor cuantía No. 11001 31 03 041 2019-00745 00 de CENTRO DE MEDICINA ESPECIALIZADA NEUMOVIDA A TODO PULMON SAS contra NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA, NUEVA EPS.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A
SIGLA NUEVA EPS S A'
Matrícula No.: 01833043
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2008
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Tv 12 18 B 108
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182677 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A
SIGLA NUEVA EPS S A
Matrícula No.: 01833047
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2008
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Av Americas 67 A 28 Lc 6 Cc Spring Plaza
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182676 del libro VIII,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:21:19**

Recibo No. AB23633874

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2363387423D84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A
SIGLA NUEVA EPS S A
Matrícula No.: 01833054
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2008
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Tv 96 51 98
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182678 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A
SIGLA NUEVA EPS S A
Matrícula No.: 01833057
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2008
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 30 12 99
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182679 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:21:19**

Recibo No. AB23633874

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2363387423D84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A
SIGLA NUEVA EPS S A-
Matrícula No.: 01833059
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2008
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 13 # 5 - 41 Lc 15 - 16 Cc Santa Maria
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182680 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A
SIGLA NUEVA EPS S A
Matrícula No.: 01833061
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2008
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 65 Sur N°78 G 20 Lc 305 - 306
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182681 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:21:19**

Recibo No. AB23633874

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2363387423D84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A
SIGLA NUEVA EPS S A

Matrícula No.: 01833064

Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2008

Último año renovado: 2023

Categoría: Agencia

Dirección: Av Caracas 47 39 Lc 101 Ed Almenar 48

Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182682 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A
SIGLA NUEVA EPS S A

Matrícula No.: 01833065

Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2008

Último año renovado: 2023

Categoría: Agencia

Dirección: Av Suba 127 D 81

Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182683 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A
SIGLA NUEVA EPS S A

Matrícula No.: 01833066

Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2008

Último año renovado: 2023

Categoría: Agencia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:21:19**

Recibo No. AB23633874

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2363387423D84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cr 85 K 46 A 66
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182684 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA
EPS S A REGIONAL CENTRO ORIENTE
Matrícula No.: 01846503
Fecha de matrícula: 21 de octubre de 2008
Último año renovado: 2023
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 85 K 46 A 66 P 2
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 21 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182685 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Nombre: NUEVA EPS S A
Matrícula No.: 01861767
Fecha de matrícula: 20 de enero de 2009
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Av Cr 45 Aut Norte N° 120 61 / 65
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 20 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182651 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:21:19**

Recibo No. AB23633874

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2363387423D84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Nombre: NUEVA EPS SA
Matrícula No.: 01861781
Fecha de matrícula: 20 de enero de 2009
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 16 Sur 24 27
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. 0079 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 20 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182652 del libro VIII, el Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso de cobro coactivo administrativo ejecutivo, contra: NUEVA EPS S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$5.000.000.000.

Nombre: NUEVA EPS SA
Matrícula No.: 03247848
Fecha de matrícula: 11 de junio de 2020
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 2 N° 39 Centro Comercial Alejandria
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA
Matrícula No.: 03337423
Fecha de matrícula: 15 de febrero de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 1 E # 3 A - 10
Municipio: Guachetá (Cundinamarca)

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA
Matrícula No.: 03522874
Fecha de matrícula: 3 de mayo de 2022
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 4 # 4 - 70
Municipio: Chocontá (Cundinamarca)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:21:19**

Recibo No. AB23633874

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2363387423D84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA
Matrícula No.: 03593842
Fecha de matrícula: 10 de octubre de 2022
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 4 # 10 47
Municipio: La Calera (Cundinamarca)

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA
Matrícula No.: 03654320
Fecha de matrícula: 17 de marzo de 2023
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 9A 3-69
Municipio: Suesca (Cundinamarca)

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA
Matrícula No.: 03670095
Fecha de matrícula: 21 de abril de 2023
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 3 # 8 -49
Municipio: Villapinzón (Cundinamarca)

Nombre: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A
Matrícula No.: 03680767
Fecha de matrícula: 16 de mayo de 2023
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 8 9 53
Municipio: Tocancipá (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:21:19

Recibo No. AB23633874

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2363387423D84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 14.775.965.717.904

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8430

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de noviembre de 2007. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de julio de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:21:19**

Recibo No. AB23633874

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2363387423D84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO